UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 044 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Fredy Rojas Cuchuñaupa y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, Fredy Rojas Cuchuñaupa, Antonella Alarcón Alarcón, Gladys Ochoa Coras, María Inés Guillén Moore, Dianeth Guadalupe Palomino Narvaez,Ricardo Ochatoma Huamán, Iván Andrés Apaico Mendoza y Stefanny Mariel Quispe Huaraca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Fredy Rojas Cuchuñaupa, Antonella Alarcón Alarcón, Gladys Ochoa Coras, María Inés Guillén Moore, Dianeth Guadalupe Palomino Narvaez,Ricardo Ochatoma Huamán, Iván Andrés Apaico Mendoza y Stefanny Mariel Quispe Huaraca;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 022 y 029-2012-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS a favor de los egresados:

1. FREDY ROJAS CUCHUÑAUPA
2. ANTONELLA ALARCÓN ALARCÓN
3. GLADYS OCHOA CORAS
4. MARÍA INÉS GUILLÉN MOORE
5. DIANETH GUADALUPE PALOMINO NARVAEZ
6. RICARDO OCHATOMA HUAMÁN
7. IVÁN ANDRÉS APAICO MENDOZA
8. STEFANNY MARIEL QUISPE HUARACA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Mg. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. RODOLFO FERNANDEZ ZEA
Secretario General